

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

RADICACIÓN 110014003066-2020-00380-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D. C., 10 SET. 2020

En atención al memorial que antecede, y como el proceso de la referencia todavía no se ha calificado el despacho entiende que el demandante solicita el retiro de la demanda, en consecuencia, se autoriza el retiro de la demanda conforme al artículo 92 del C.G. del P.

Archívese el expediente, una vez en firme la decisión.

NOTIFÍQUESE


MIGUEL ANGEL OVALLE PABON
JUEZ

**JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C**

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 11 SEP 2020 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 051 de la fecha fue notificado el auto anterior.


LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria